

Nota de Prensa



N°26/18

Hasta la fecha hay 21 procesados por este delito:

DETIENEN EN TARIJA A PRINCIPAL LÍDER DE BITCOIN CASH POR ESTAFAS EN EL ALTO

La Paz, 13 de junio (ASFI).- En audiencia cautelar realizada, el Juez Quinto de Instrucción en lo Penal de la ciudad de El Alto, Dr. Daniel Espinar Molina, determinó detención preventiva en el Centro de Calahuma para Jhoder V.Q. A., de 20 años de edad, principal líder de Bitcoin Cash, dentro del proceso penal seguido por el Ministerio Público a instancias de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Jhoder V.Q.A. fue imputado por la Fiscalía Departamental de Tarija a la cabeza del Dr. Carlos Oblitas, por delitos de intermediación financiera sin autorización o licencias y estafa con el agravante de víctimas múltiples, ya que se dedicaban a captar recursos de terceras personas ofreciendo intereses elevados, utilizando para ello la supuesta compra de la moneda virtual Bitcoin.

El imputado fue capturado en la ciudad de Tarija, mediante la ejecución de un mandamiento de apremio y trasladado a la ciudad de El Alto con el objeto de derivarlo a disposición del Ministerio Público y la Autoridad Jurisdiccional correspondiente, dado que cometió los delitos señalados en la ciudad de El Alto y posteriormente en la ciudad de Tarija.

El Ministerio Público desde el mes de mayo de la presente gestión, como resultado de las investigaciones preliminares del caso Bitcoin Cash, emitió imputaciones formales por los delitos de intermediación financiera sin autorización o licencia y estafa con víctimas múltiples contra diversos presuntos implicados, fruto de ello se tiene aproximadamente 21 personas procesadas por este delito, de las cuales 19 se encuentran guardando detención preventiva.

Los imputados con probabilidad habrían inducido a sus víctimas con engaños a disponer dinero y ahorros para una supuesta inversión en la moneda virtual Bitcoin Cash, bajo la promesa de generar intereses y ganancias por dicha inversión, situación que nunca fue concretada.

Desde hace dos años, ASFI recomendó a la población no dejarse sorprender con estos negocios y perder sus ahorros y advirtió sobre el riesgo de usar las plataformas de transacción multinivel para la realización de operaciones con monedas virtuales, por lo que considera importante que la gente conozca los peligros a los que se expone cuando decide efectuar pagos de ese tipo que no están permitidos en el país por Resolución de Directorio del Banco Central de Bolivia (BCB), N° 044/2014 del 6 de mayo del año 2014.

**JEFATURA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO**